

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

25 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2017-00949-00

Vista la manifestación del extremo pasivo respecto al inconveniente en el pago de las últimas cuotas pactadas en el acuerdo conciliatorio suscrito, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta por la parte interesada el estado actual de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 24 de fecha 26 ENE 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca